



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 359-2012-MDM/AL

Máncora, 10 3 SEP 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

Que con Informe N°0065-2012/OPI-MDM, de fecha 08 de Agosto del 2012, mediante el cual el Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Máncora - Econ. Juan Daniel Morocho Ruiz alcanza los Términos de Referencia para la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL ESPACIO URBANO INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN CANALIZACIÓN Y PEATONAL EN EL BARRIO LETICIA DISTRITAL MÁNCORA - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, mediante hoja de certificación del crédito presupuestario 0000000615-2012, de fecha 22 de Agosto del 2012, la oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la correspondiente certificación presupuestal, por el valor referencial de S/10,856.00 (Diez Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N°0065-2012/UF-MDM, de fecha 08 de Agosto del 2012, el Econ. Juan Daniel Morocho Ruiz, encargado de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Máncora - alcanza a la Abg. Angella Mariana Lamadrid Alvarado - Gerente Municipal los Términos de Referencia aprobados por el OPI del PIP denominado: **"MEJORAMIENTO DEL ESPACIO URBANO INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN CANALIZACIÓN Y PEATONAL EN EL BARRIO LETICIA DISTRITAL MÁNCORA - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA"**, los mismos que han sido elaborados dentro de los contenidos mínimos establecidos en el Anexo SNIP - 23.



NOMBRE DEL PROYECTO

: "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO URBANO INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN CANALIZACIÓN Y PEATONAL EN EL BARRIO LETICIA DISTRITAL MÁNCORA - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA".



MONTO

: S/ 10,856.00 NUEVOS SOLES.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS TERM. DE REFERENCIA

: ECON. JUAN DANIEL MOROCHO RUIZ.
CPC. YOLVI HUAMAN GARCÍA.

UBICACIÓN

: REGIÓN: PIURA
PROVINCIA: TALARA
DISTRITO: MÁNCORA
CALLE: BARRIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Que de conformidad a la Ley N° 27293 publicada en el Diario Oficial el Peruano el 28 de Julio del año 2000 modificada por las leyes N° 28522 y 28802, publicadas en el Diario Oficial el Peruano el 25 de Mayo del año 2005 y el 21 de Julio del año 2006, respectivamente, y por los Decretos Legislativos Nos. 1005 y 1091, publicados en el Diario Oficial el Peruano el 03 de Mayo del 2008 y el 23 de Junio del 2008 respectivamente. Se crea la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, la misma que tiene por finalidad optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante establecimiento de Principios, Procesos, Metodologías y Normas Técnicas relacionadas con las diversas fases de los Proyectos de Inversión. Asimismo se precisa en esta Ley, que uno de los objetivos del Sistema de Inversión Pública, es propiciar la aplicación del Ciclo de Proyecto de Inversión Pública: Perfil - Factibilidad - Expediente Técnico - Ejecución - Evaluación Expóst, a fin de optimizar los recursos públicos, en donde todo Proyecto de Inversión Pública (PIP) se sujeta a las tres fases: Pre Inversión - Inversión - Post Inversión.

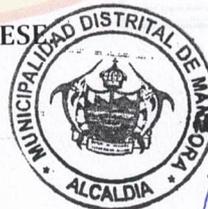
Que de conformidad con la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 09 de abril del 2011, que aprueba la Directiva General del SNIP y deja sin efecto la Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, así como las Resoluciones Directorales Nos. 008-2003-EF/68.01, 004-2011-EF/68.01 y 007-2011-EF/68.01

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Términos de Referencia para la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO URBANO INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN CANALIZACIÓN Y PEATONAL EN EL BARRIO LETICIA DISTRITAL MÁNCORA - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA" por un monto de S/10,856.00 (Diez Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano efectuar las acciones tendientes dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, asimismo encargarse de la contratación del Personal Profesional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

C.c.
Archivo.
Secretaría General.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Administración.
Gerencia Municipal.
División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.